

## LLAMADO PARA PROVEER CARGOS DEL PROYECTO

### **“CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD Y CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA” Identidad Palanca de Desarrollo Económico Territorial” (FDI/OPP 2020/1085).**

#### **Antecedentes del Fondo de Desarrollo del Interior. (FDI/OPP).**

El Programa Fondo de Desarrollo del Interior forma parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El Fondo de Desarrollo del Interior fue creado en la Reforma Constitucional de 1996 (Artículo 298). Allí se establece que dicho Fondo será financiado a través de una parte de los tributos nacionales recaudados fuera del departamento de Montevideo.

El objetivo principal del Fondo es promover el desarrollo regional o local del interior del país y favorecer la descentralización de actividades, a través del financiamiento de programas y planes.

El 60% del Fondo se destina a la ejecución de políticas de descentralización llevadas adelante por los organismos que integran el Presupuesto Nacional mencionados en el Literal A) del artículo 230 de la Constitución de la República, mientras que el restante 40% es ejecutado por los Gobiernos Departamentales.

Del 40% del Fondo debe destinarse al menos:

-15% anual a proyectos en territorio municipalizado

-3% anual a proyectos de desarrollo productivo

Los proyectos son co-financiados entre el Programa Fondo de Desarrollo del Interior y una contrapartida de los Gobiernos Departamentales, en una proporción de 85% - 15%.

La distribución del 40% fue establecida en el Decreto N°411/01 del 23/10/2001.

Las alícuotas se definen en función de las siguientes variables:

-Superficie

-Población

-Inversa del Producto Bruto Interno por habitante

-Porcentaje de hogares con carencia en las condiciones de vivienda

Los Gobiernos Departamentales son los responsables de la definición y elaboración de los proyectos, los cuales serán supervisados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su etapa de evaluación y ejecución.

#### **Antecedentes del proyecto a ejecutar**

La Intendencia Departamental de Rivera, a través de la DGDMA (División Inclusión Social) con el programa FDI, elaboraron el siguiente proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD Y CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE, PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, TERRITORIAL Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA”

*El Objetivo General es implementar una estrategia de desarrollo económico territorial en el Cerro del Marco de la ciudad de Rivera y su zona de influencia, teniendo en cuenta las particularidades sociales, culturales, y económicas de la población Afrodescendiente de la frontera en sinergia con las políticas de desarrollo territorial a nivel departamental y nacional.*

Objetivos Específicos:

1- Comunidad Afro del Cerro del Marco y de otras zonas de la ciudad, desarrollan capacidades emprendedoras para gestionar una unidad económica demostrativa (Coworking) que integra circuitos turísticos de la ciudad y o región.

2- Colectivo Afrofronterizo y otros involucrados en el proyecto, desarrollan habilidades, capacidades y destrezas para la elaboración y comercialización de los productos para diferentes mercados (local, turístico y/o regional).

3- La Unidad Económica Demostrativa y Coworking del Cerro del Marco difunden la

marca (TAMBORTE y/o otras a crear) a los clientes potenciales a través de los diferentes medios, redes sociales, visitas personalizadas, etc.

4- La población Afrodescendiente de Rivera se capacita en talleres relacionados a su historia, su cultura, su música etc., promoviendo su inserción con equidad en la comunidad departamental.

5- Comunidad Afro y no Afro participantes del proyecto constituyen un espacio de Coworking en la Unidad Demostrativa Económica en el Club Cerro del barrio Cerro del Marco, estableciendo las bases de una Asociación Civil o similar en el futuro.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA Docente Carpintería**

### **Docente Carpintería**

La Intendencia Departamental de Rivera a través de la DGDMA por la Oficina de Inclusión Social, llevarán adelante el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD Y CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE PARA EL

DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA” impulsado por el Fondo de Desarrollo del Interior (FDI) de OPP.

### **1. Perfil**

Docente Carpintería para Curso en Carpintería:

- Ser Carpintero/a
- Experiencia en elaboración de muebles, accesorios y otros artículos de madera.

### **2. Requisitos para el cargo.**

- Certificado de formación en Maestro en Carpintería expedido por U.T.U o similar.
- Cursos de especialización en el área y otras vinculadas a la temática.
- Experiencia docente en el área formal o no formal no menor de dos años.
- Experiencia docente con grupos de “pequeños emprendimientos”/Experiencia de trabajo en comunidades locales /Experiencia en trabajo social (excluyente).
- No ser funcionario público (excepto docentes) al momento de asumir el cargo.
- Disponibilidad para viajar (se priorizará a residentes de la zona).
- Se valorará positivamente, residencia en ciudad Rivera.
- Disponibilidad horaria. (Excluyente)

El proceso de selección consta de dos etapas, la evaluación de los méritos y una entrevista de acuerdo a la tabla de ponderación para cargos presentada en los términos de referencia.

### **3. Habilidades:**

- Capacidad de trabajo en equipo y coordinación.
- Proactivo.
- Buen relacionamiento.
- Capacidad de planificación, organización, dirección y seguimiento de los procesos académicos planteados.
- Sensibilidad social.

### **4. Tareas a realizar**

- Proponer y ejecutar un plan de capacitación en la metodología de talleres. presenciales; talleres y seguimiento virtual (en caso de ser necesario). Previamente convenido y aprobado por el equipo coordinador del Proyecto.
- Elaboración de un manual que se utilizará como soporte en todo el curso.
- Realización de evaluaciones individuales a los participantes.
- Proporcionar y dar seguimiento a los documentos de monitoreo que se le

proporcionarán.

- Entregar los informes de avance y final que se le soliciten.
- Asesorar la compra del equipamiento de carpintería y su posterior instalación.
- Construir las mesas de trabajo en carpintería si fuera necesario.
- Cada 3 meses presentación de un informe trimestral de avance y

evaluación de los beneficiarios, complementario a las evaluaciones y seguimientos mensuales.

- A las 345 horas reloj trabajadas se cierra el proyecto, contra entrega de informe evaluación final.

## **5 . Dependencia.**

El cargo depende directamente de la IDR a través de la DGDMA por la Oficina de Inclusión Social, llevarán adelante el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD Y CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA” impulsado por el Fondo de Desarrollo del Interior (FDI) de OPP.

## **6. Dedicación requerida**

Tendrá una dedicación total de 345 horas reloj, en un plazo máximo de 16 meses; desempeñándose las clases los días laborales acordados para la realización de los talleres del Proyecto. Eventualmente podrá cumplir funciones durante los días sábados, domingos y/o feriados. (Previa coordinación para actividades vinculadas al proyecto)

### **6.1 Carga horaria y plazo del contrato**

DURACIÓN: 345 horas reloj en 16 meses

FRECUENCIA y CARGA HORARIA:

4 meses x 3 días a la semana x 3 hs. = 36 hs. mensuales/144 hs Total

8 meses x 2 días a la semana x 2 hs. = 32 hs mensuales / 128 hs. Total

3 meses 18hs mensuales / 54 hs Total

1 mes 19 hs mensual / 19 hs Total

### **6.2 Remuneración y forma de pago**

Monto total del contrato: pesos uruguayos trescientos ochenta y cuatro mil, con impuestos incluidos. (\$384.000, IVA incluido). Total de horas reloj 345.

Se realizan los pagos mensualmente en relación a la cantidad de horas trabajadas.

La firma de contrato será contra entrega de planificación anual.

El pago de honorarios será contra la entrega del informe de avance mensual, en cada trimestre, semestre y final.

Las personas seleccionadas firmarán contrato de arrendamiento obra con la Intendencia Departamental de Rivera. Deberán contar con empresa en el momento de tramitar sus contratos y deberán facturar al momento de percibir los pagos (presentar documentación ante BPS y/o DGI)

## **7. Radicación.**

Deberá estar radicado en la ciudad de Rivera, durante la vigencia de su contrato (Excluyente).

## **8. Duración del Contrato.**

El contrato tendrá una duración de 16 meses, a partir de la fecha del mismo.

## **9. Forma de Contratación.**

Las personas seleccionadas firmarán contrato de arrendamiento de obra con la Intendencia Departamental de Rivera. Deberán contar con empresa en el momento de tramitar sus contratos y deberán facturar al momento de percibir los

pagos (presentar documentación ante BPS y/o DGI).

#### **10. Cumplimiento y evaluación.**

La permanencia en el cargo dependerá de la evaluación satisfactoria de sus funciones desempeñadas, a criterio de la DGDMA por la Oficina de Inclusión Social, a través de un sistema de evaluación de un método mensual.

#### **11. Rescisión de contrato.**

El contrato podrá ser rescindido de ocurrir alguna de las siguientes condiciones:

- Por sola voluntad del contratado, siempre que lo comunique por escrito a la DGDMA por la Oficina de Inclusión Social con al menos 30 días de antelación.
- Por decisión de la IDR siempre que existan motivos razonables y que estos dificulten el normal desarrollo del proyecto.
- En caso que se suspenda la ejecución del proyecto por las razones que sean.

En cualquiera de los casos, se abonarán los honorarios que correspondan según el presente contrato sin otro tipo de remuneración extraordinaria.

#### **12. Ponderación de los diferentes componentes para la selección**

#### **13. Postulación al cargo.**

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

1- Carta de postulación al cargo de Secretaría Contable Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD Y CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA” dirigida a la IDR

2- Currículo Vitae que contenga datos personales, formación profesional, experiencia laboral, etc. Deberá adjuntar los comprobantes de todos los méritos presentados y documento de identidad.

3- Los postulantes que sean pre seleccionados (de acuerdo a la tabla de ponderación) deberán presentar todos los documentos originales cuando sean solicitados.

La mencionada documentación deberá ser enviada en forma electrónica a la casilla de correo: [rrhh@rivera.gub.uy](mailto:rrhh@rivera.gub.uy)